

Neuquen, 4 de octubre de 2016

REFERENCIA: consulta publica 276 "Modificacion Resolucion SENASA 58/2001"

INSTITUCION: Colegio de Medicos Veterinarios de la Provincia de Neuquen

NOMBRE Y APELLIDO: Maria Juliana Alzugaray – Presidente del Consejo Directivo - Medica Veterinaria

CORREO ELECTRONICO: colvetnqn@yahoo.com.ar; mjalzugaray@yahoo.com.ar

Ciudad de Neuquen – Provincia de Neuquen

El Colegio de Medicos Veterinarios de Neuquen se presenta por este medio a los efectos de contribuir en la consulta publica abierta por SENASA, relativa a la Modificacion de la Resolucion 58/2001.

Dicha Resolución establece el estatus sanitario alcanzado por nuestra zona patagónica de "LIBRE DE FIEBRE AFTOSA SIN VACUNACION", cuya modificación pretende habilitar el ingreso de carne de cerdo, desde el norte del río Colorado.

Sabiendo que el ingreso de carne de cerdo a nuestra zona conlleva un riesgo por las características propias. El hecho de haber contemplado únicamente en la justificación este tema y la supuesta demanda de la gente de carne porcina, conociendo la existencia de otras enfermedades que afectan la producción, la sanidad animal y la salud de las personas, no nos parece criterioso por parte de la autoridad nacional en sanidad animal la posible modificación.

Después de más de diez años de implementación de barreras sanitarias en pro de la salud animal se ha generado un estatus sanitario distinto al resto del país; sería lamentable ver afectada la inversión en sanidad y mejoramiento genético y productivo por parte de los productores porcinos, bovinos, ovinos, caprinos y del estado mismo.

Vemos que el gran esfuerzo por parte de los productores y organismos estatales en busca de mejorar el estatus sanitario a través de la vigilancia epidemiológica de los entes oficiales fue reconocido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) cuando destaca en una reunión intersectorial en General Roca, Río Negro, el **10 de junio de 2016**, la importancia de la barrera sanitaria del Río Colorado, en pos de fortalecer y consolidar el patrimonio zoofitosanitario de la región patagónica.

Respecto de las prohibiciones que establece el SENASA para el ingreso de carne con hueso proveniente de provincias ubicadas al norte de la barrera del río Colorado, el Presidente del servicio, Dr. Dillon aclaró que *"los gobiernos provinciales (de la zona patagónica) no pueden poner en riesgo la oportunidad a futuro de comercializar mercancías con otros países ni el desarrollo económico de la región"*.

Por su parte, el Director Nacional de Sanidad Animal, Ricardo Maresca, explicó que la Patagonia está libre de enfermedades que en el mundo son limitantes para el comercio internacional. Además de ser una zona libre de fiebre aftosa sin vacunación, ha erradicado la peste porcina, la anemia infecciosa equina y el virus de la enfermedad de Aujeszky. "La

excelencia sanitaria de la Patagonia ha avanzado mucho" expresó Maresca y añadió que "*esto obliga a fortalecer la barrera*".

En ese sentido y compartiendo lo expresado tanto por el Dr. Dillon como por el Dr. Maresca, vemos con suma necesidad avanzar en la protección del estatus sanitario diferencial alcanzado por la Región Patagónica, considerando necesario a la hora de la toma de decisiones no solamente considerar la Fiebre Aftosa, sino sumar la valoración de la situación de nuestra región en relación a otras enfermedades como Aujeszky, Gastroenteritis Transmisibles Porcina, Brucelosis Porcina, etc; por lo que en este momento y sin la valoración propuesta, no vemos conveniente el levantamiento de las restricciones para el ingreso de carne porcina sin hueso y embutidos frescos.

Por todo lo expuesto, nuestra posición como Institución colegiada es seguir manteniendo la situación de acuerdo a la de la Resolución N°58/01.

Atentamente,

Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Neuquén (Ley 1686)